Informe No. 01 contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23

Nro. GS-2023- - 002484 -DIFRA GUTEP

Ciudad y Fecha: Bogotá DC 05 DIC 2023

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el 06 DIC 2023
Hora 07:53 Firma

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: primer informe de supervisión al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23

Respetuosamente me permito presentar a mi General, el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de noviembre de 2023, de acuerdo con el seguimiento realizado. Este contrato no posee interventoría contratada. En el presente informe se detallan las acciones realizadas por esta supervisión del contrato de obra, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión / Interventoría de la Resolución Nro. 00090 de 2018, así:

Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-013443-DILOF del 26/10/2023, fue notificado como supervisor del contrato señor Intendente Edwin Ferney Bohórquez Arenas.

Periodicidad establecida del informe: mensual
Nro. de informe a presentar: uno (01)
Nro. de informes presentados e ingresados a SECOP II: cero (0)

Objeto del Contrato: *"CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA ATLÁNTICO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA"*,

Contratista: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal: CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
Valor Contrato: $1.452´450.000,00
Fecha de iniciación: 03/11/2023
Fecha Terminación: 10/12/2023
Periodo de reporte: 03/11/2023 al 30/11/2023

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

x Residentes, x directores, x especialistas, x oficiales de obra, etc

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos)	01	90%
2	RESIDENTE No. 1 (Ingeniero Eléctrico)	01	60%
3	INSPECTOR SISO (profesional en SST o profesionales con posgrado en SST)	01	100%
*	SECRETARIA.	01	100%

NOTA: Para el periodo reportado no se ha iniciado actividades de obra por parte del contratista, toda vez que teniendo en cuenta informe con radicado de entrada GE-2023-084365-DIPON del 28 de noviembre del 2023, por inconvenientes en el proyecto toda vez que no ha sido entregada dicha edificación al Departamento de Policía Atlántico para su uso final, por parte de la entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva, dificultando las actividades de inicio de obra. Pese a lo anterior el contratista continúa con personal adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Hasta la fecha 30 de noviembre de 2023, y teniendo en cuenta informe con radicado de entrada GE-2023-084365-DIPON del 28 de noviembre del 2023, el contratista no ha podido iniciar obra debido a que no dejan ingresar a la edificación nueva (Comando Departamento de Policía Atlántico) porque no ha sido entregada dicha edificación al Departamento de Policía para su uso final, por parte de la entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Hasta la fecha de reporte del presente informe el contratista no ha iniciado con las actividades de ejecución del contrato, debido a inconvenientes porque no se autorizó ingresar a la edificación ya que no ha sido entregada al Departamento de Policía Atlántico para su uso final, por parte de entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Hasta la fecha de reporte el contratista está iniciando obra debido a que no dejaban ingresar a la edificación porque no ha sido entregada al Departamento de Policía Atlántico para su uso final, por parte de la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Entre los compromisos pendientes del contratista se encuentran, los siguientes aspectos:

- Iniciar con las actividades propias del contrato, en el momento que se autorice el ingreso a la edificación nueva por parte de los contratistas (constructor e interventoría) del nuevo departamento de policía Atlántico.
- Iniciar con la ingeniería de detalle en la unidad.
- Iniciar la compra y/o adquisición de los equipos necesarios del contrato, con el fin de reducir tiempos de espera en la entrega de los mismos.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Durante la ejecución del contrato se realizaron las reuniones correspondientes con el fin de coordinar las actividades necesarias para la buena consecución del contrato, tratando de resolver los inconvenientes presentados para el inicio del mismo.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

En el periodo de ejecución reportado el contratista no ha realizado las actividades de ejecución del contrato correspondientes, teniendo en cuenta informe con radicado de entrada 084365 del 28 de noviembre del 2023, el contratista no ha podido iniciar obra debido a que no dejan ingresar a la edificación nueva (Comando Departamento de Policía Atlántico) porque no ha sido entregada dicha edificación al Departamento de Policía para su uso final, por parte de la entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva.

Se solicita ante mi general concepto de prórroga No. 1 del contrato de obra, teniendo en cuenta las condiciones expuestas por el contratista de obra, obedecen a hechos inexorables que reúne los rasgos de la imprevisibilidad e irresistibilidad, dado que si bien el contratista tuvo la oportunidad de conocer todas las condiciones contractuales de la obra, visitar voluntariamente el sitio y en esta etapa adelantar las actividades de ingeniería de detalle, en este momento se identifican condiciones que implican un mayor tiempo de ejecución, implicando situaciones de fuerza mayor para poder iniciar y continuar el proyecto, así como hechos atribuibles a un tercero, debiendo tomar medidas que permitan dar cumplimiento a cabalidad al objeto contractual, con los recursos a ejecutar definidos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23 tiene fecha de terminación actual hasta el 10/12/2023, esta supervisión considera viable y pertinente aprobar la prórroga No. 1, solicitada por el contratista por un tiempo de ciento un (101) días

calendario hasta el 20/03/2024, considerando que las situaciones presentadas por el contratista, se refieren en gran medida a la consecuencia a que el contratista de la obra inicial aún tiene actividades pendientes, haciendo necesario que se realicen actividades preliminares obligatorias para cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de ejecución.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%.

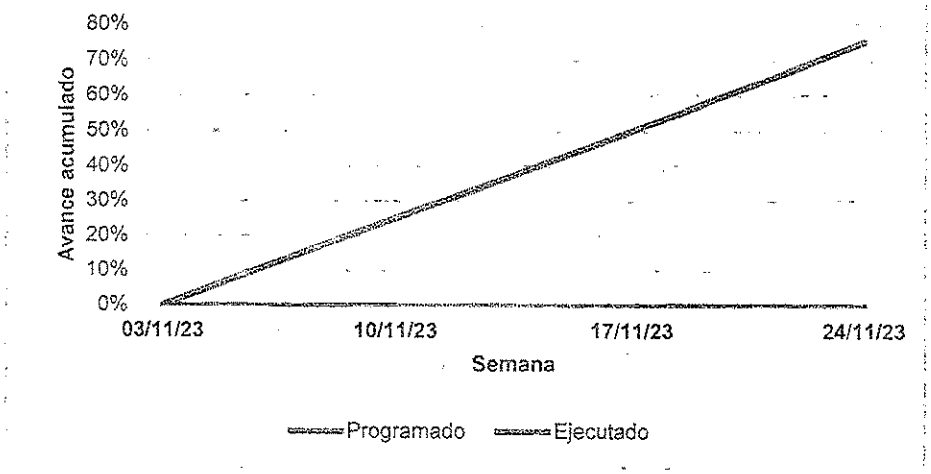
El contrato se encuentra en estos momentos con un 0% de actividades de ejecución, teniendo en cuenta informe allegado por el contratista, donde tiene inconvenientes de que no ha podido iniciar obra debido a que no dejan ingresar a la edificación nueva (Comando Departamento de Policía Atlántico) porque no ha sido entregada dicha edificación al Departamento de Policía para su uso final, por parte de la entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle, por lo anterior el estado del contrato se clasifica con semáforo rojo.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha de corte del presente informe 30/11/2023, han transcurrido 27 días de 37 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 72% de ejecución.

$\frac{27\ días}{37\ días}\ x\ 100$ = 72% porcentaje en tiempo transcurrido.



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.452´450.000,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 1.089.337.500	75%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 0,00	0,00%
DIFERENCIA	$ 363.112.500,00	25%

Nota: Es de aclarar que esta programación presentada es tentativa con la veracidad de la ejecución inicial, toda vez que se hace necesaria una prórroga por los inconvenientes presentados y el tiempo de adquisición de los equipos a instalar.

El contratista informa la imposibilidad de realizar las actividades de inicio de obra debido a inconvenientes ajenos a su voluntad, por un tercero que no permite ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato en mención. Debido a esto se tiene una ejecución de obra del 0,00%. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

RELACIÓN DE PAGOS CONTRATISTA DE OBRA

Contrato de obra No. 06-6-10294-23		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
	$ 0,00	$ 0,00
ACUMULADO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	$ 0,00	

A la fecha no se han tramitado pagos por parte del contratista.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Hasta la fecha de reporte del presente informe el contratista no ha iniciado con las actividades de ejecución del contrato, debido a inconvenientes porque no se autorizó ingresar a la edificación ya que no ha sido entregada al Departamento de Policía Atlántico para su uso final, por parte de entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

 Se realizó la presentación de los documentos para el desarrollo del contrato incluyendo los planes de Sistema de Gestión Ambienta "SGA" y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SGSST" conforme al alcance del proyecto. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

 El contratista no ha dado inicio a las actividades de obra teniendo en cuenta inconvenientes de ingreso a la instalación donde se ejecutará el contrato.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

 - El supervisor hace la recomendación al contratista de iniciar con las actividades propias del contrato, en el momento que se autorice el ingreso a la edificación nueva por parte de los contratistas (constructor e interventoría) del nuevo departamento de policía Atlántico, iniciar con la ingeniería de detalle en la unidad, iniciar la compra y/o adquisición de los equipos necesarios del contrato, con el fin de reducir tiempos de espera en la entrega de los mismos. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.
 - El contratista realiza solicitud con radicado de entrada GE-2023-084364-DIPON del 28 de noviembre del 2023, con el fin de la obtención de ciento un (101) días (hasta el 20/03/2024) de prórroga del contrato en mención, estableciéndose los siguientes argumentos a la misma, así:

 "De acuerdo, a visita realizada por la firma CONSTRUCAM a las instalaciones del nuevo Comando de Policía de Departamento del Atlántico, evidencia que se están realizando actividades constructivas por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMANDO 08, contrato a cargo de la Gobernación del Atlántico.

 1. Instalación de redes eléctricas
 2. Terminación de pinturas
 3. Alistamiento del cuarto para la planta eléctrica.
 4. Energización de las instalaciones a la red de media tensión
 5. Acabados finales

 Aunado a lo anterior, el señor director de obra LUIS ALFREDO HERRERA FONTALVO y el señor residente de obra de la Unión Temporal Comando 08, WILLIANS DE JESÚS IMITOLA TRES PALACIOS, manifestaron que las obras estarán terminadas a mediados del mes de diciembre del presente año.

Por lo tanto, el contratista manifiesta que en sitio se encuentran con el personal requerido, materiales, equipos y herramientas para ejecutar el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23, desarrollando las actividades de redes eléctricas internas para el sistema de aire acondicionado.

Por otra parte, en cuanto a la consecución, adquisición y compra de los equipos de aires acondicionados con tecnología japonesa, el contratista informa que realizaron un contratado de suministro con la empresa representante de la marca DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S NIT No. 900657219 con sede en la ciudad de Bogotá D.C. (Ubicada en su central de Japón, Daikin Industries LTD cuenta con una plantilla de 67.000 empleados, que trabajan en las sedes de Japón, Europa, Sur de Asía, Oceanía y Estados Unidos), Siendo esta compañía la que ofrece la mejor disponibilidad consecución y entrega final total de estos equipos en el menor tiempo posible, realizando la importación y legalización en un periodo no menor a doce (12) semanas."

Lo anterior avalado por esta supervisión teniendo en cuenta inconvenientes ajenos a su voluntad, por un tercero que no permite ingreso a las instalaciones donde se ejecutara el contrato en mención y la adquisición de los equipos en un periodo de (12) semanas.

- El contratista realiza informe con radicado de entrada GE-2023-084365-DIPON del 28 de noviembre del 2023, estableciéndose los siguientes argumentos a la misma, así:

"La visita que realizamos al inicio de este mes nos reunimos con los contratistas actuales donde se socializo nuestro contrato y fue atendida por los profesionales de este consorcio a cargo de la contratación y terminación de las obras contratadas por la Gobernación del Atlántico, el señor Arquitecto WILLIANS DE JESUS IMITOLA TRES PALACIOS, director de obra y el señor Arquitecto LUIS ALFREDO HERRERA FONTALVO residente de obra de la Unión Temporal Comando 08 que ellos estaban de acuerdo con que nosotros podíamos laborar con el fin de ganar tiempo y así de esta manera hacer la terminación total de las edificaciones; que ellos ya en menos de 15 días hacían la entrega final.

En estos momentos como empresa contratista ante la DILOF nos preocupa lo siguiente:

1.-Se firmo el acta de Inicio con fecha 03-11-2023

2.-El plazo de ejecución es bastante corto fecha de terminación 10-12-2023 y por tal razón por la NO terminación de las obras por parte de la Unión Temporal comando 08 como también por la NO existencia de los equipos de A/A en el país mientras se importan y legalizan se solicitó a esa entidad una prórroga del contrato con fecha 24-11-2023.

3.-Se desplazo se ubico en hospedaje un personal técnico que viajo desde el interior del país para laborar en ese municipio.

4.-Se enviaron las herramientas y equipos desde la ciudad de Bogotá y ya se encuentran en las instalaciones de ese nuevo comando de policía.

5.-El material eléctrico como también las tuberías de cobre ya las tenemos en bodega del Armerillo de esa unidad.

6.-Los equipos de A/A a instalar ya se negociaron y se pagó el anticipo a la firma DAIKIN AIRCONDITIONING SAS.
7.-La presencia de nuestro personal en ese lugar nos acarrea unos gastos diarios que sin poder laborar nos afecta económicamente el presupuesto."

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

 El contratista no ha dado inicio a las actividades de obra teniendo en cuenta inconvenientes de ingreso a la instalación donde se ejecutará el contrato. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 Para la entrega física de los servicios contratados en este proceso se realizará a través del formato 2BS-FR-0068, acta de recibido a satisfacción, acta parcial, certificaciones de pagos parafiscales y demás documentos establecidos que serán verificados por el supervisor del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato: el presente contrato tiene un valor inicial de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.452'450.000,00) INCLUIDO AIU E IVA, de los cuales para el presente periodo de corte el contratista no factura, debido a inconvenientes en la ejecución de las actividades del contrato.

2. Adiciones al contrato: Hasta la fecha de reporte el contrato no ha sufrido adición.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato). No aplica anticipo a este proceso puesto que no quedo establecido en su etapa precontractual.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.) Hasta la fecha de reporte el contrato no ha sufrido relación de pago, deducciones o ajustes al contratista.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU'S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 Hasta la fecha de reporte el contratista presento los análisis de precios unitarios de todos los ítems del contrato, los cuales fueron aprobados por la supervisión.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

Hasta la fecha no se ha generado el balance inicial del proyecto, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados e informados por el contratista.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes)
A la fecha no se han tramitado entrada de bienes.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

Las pólizas del contrato fueron aprobadas por parte del ordenador del gasto, luego de la respetiva revisión del asesor jurídico y grupo de contratos DILOF el día 03/10/2023, fecha en que igualmente se firmó el acta de inicio.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12284039	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	332.000.000 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/02/2025	Aprobada
CO1.WRT.12284584	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.116.336.150 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/02/2030	Aprobada
CO1.WRT.12624616	Seriedad de la oferta		160.000.000 COP	-	30/01/2024	Aprobada

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Hasta la fecha de reporte no se ha generado ningún tipo de reclamación por incumplimientos en el pago de salarios por parte del contratista a su personal. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones.

Hasta la fecha el contratista no ha hecho ningún tipo de observaciones u/o reclamaciones sobre la ejecución del contrato.

4. Liquidación del Contrato.

Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al terminar el presente informe se llega a la conclusión que el contratista tiene la voluntad de iniciar actividades del contrato, se presenta inconveniente en el recibimiento de las instalaciones donde se ejecutará el contrato de obra, debido a que no ha sido entregado a la Policía Nacional, se encuentra en ejecución de contrato por parte de la entidad territorial.

- Por parte de esta supervisión se realizan gestiones con la entidad territorial para la autorización parcial de inicios de obra del presente contrato para lo cual se hace necesario la asistencia por parte de esta supervisión a las instalaciones donde se ejecutará el presente contrato con el fin de adquirir y gestionar los permisos necesarios para la consecución normal de las obras del presente.

- Se solicita mediante comunicación oficial GS-2023-002389-DIFRA la aprobación prórroga No. 1 contrato PN DIRAF No. 06-6-10294-23, teniendo en cuenta los inconvenientes acontecidos y la voluntad del contratista de iniciar las actividades del contrato.

- Se solicita a mi General se autorice tramites adicionales ante el Departamento de Policía Atlántico, la gobernación de Atlántico y Ministerio del Interior, con el fin de tener los espacios adecuadamente dispuestos para poder realizar la ejecución del presente contrato sin mayores inconvenientes.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS**
Supervisor Contrato obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23

Elaboró: Il Edwin Ferney Bohórquez Arenas
DIFRA-GUTEP

Revisó My. Juan David Giraldo Aedirre
DIFRA-GUTEP

Revisó: My. Gustavo Adolfo Quiroz Waldo
DIFRA-JEFAT